



## Hospital Interzonal San Juan Bautista

**COMPRA DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA**

**NUMERO DE PROCESO 23-0016-CDI24**

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Presupuesto Oficial	Objeto de la Contratación
\$ 21.000.000,00	Adq. De Monitores Multiparametricos
Fecha y hora de apertura:	19/11/24 Hs 12:00

La presente contratación se encuentra alcanzada por las disposiciones establecidas en Ley N° 4938 "Administración Financiera, Contrataciones, Administración de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público Provincial", la Ley 5636, sus modificatorias en Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y lo establecido por Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y 445/02.

**Art. 1º: Mantenimiento de Oferta:** Cuarenta (40) días.-

**Art. 2º: Plazo de Pago:** Treinta (30) días contados a partir de la Recepción de la Factura en el Dpto. Contable de este servicio Administrativo Financiero.-

**Art. 3º: Recepción de ofertas:** Las ofertas se deberán presentar hasta el día y hora que determine el HISJB en la convocatoria, a través del email COMPR.AR (comprar.catamarca.gov.ar) utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema y cumpliendo todos los requisitos de los pliegos aplicables. Para el caso en que en los pliegos se solicite algún requisito que solo sea posible efectuar en forma material, como entrega de muestras, o la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y serán presentados en la Unidad Operativa de Contrataciones en la fecha y hora que se indique. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios de los proveedores.

**Art. 4º: NOTIFICACIONES:** Los interesados presentarán sus ofertas a través del sistema electrónico de compras públicas <http://comprar.catamarca.gov.ar>, aprobado por Decreto Acuerdo 751/2018 y puesto en funcionamiento por Resolución RES-2020-23-E-CAT-CGP#MHF. El DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO constituido por los oferentes goza de validez y eficacia jurídica y producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio constituido, siendo válidos y plenamente eficaces las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones, practicadas allí -párrafo cuarto Artículo 104 BIS Ley 4938 y sus modificatorias. Domicilio especial electrónico: sanjuanbautistaadm@hotmail.com.

**Art. 5º: Lugar de Entrega:** Deposito Central –Hospital San Juan Bautista. – S.F.V. de Catamarca, debiendo correr los gastos de fletes, acarreos, carga y descarga y seguro por cuenta del adjudicatario.-

**Art. 6º: Plazo de Entrega:** Treinta (30) días hábiles, contados a partir día hábil inmediato siguiente al de la notificación de la correspondiente Orden de Compra.-

**Art. 7º:** Presentar Oferta, en idioma nacional. Los importes que se consignen deberán efectuarse en moneda de curso legal vigente en nuestro país, con Dos (2) decimales únicamente y sin discriminación de cargas Impositivas.-

**Art. 8º:** Indicación del domicilio legal, comercial y real, siendo requisito indispensable que el domicilio legal se fije en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

**Art. 9º:** Manifestar expresa renuncia al Fuero Federal o cualquier otro fuero y el sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca.-

**Art. 10º:** Presentar Declaración Jurada declarando no encontrarse incurso en ninguna de las causales de rechazo y/o de inhabilidad para contratar con la provincia – Art. N° 75º del Anexo I del Decreto Acuerdo N° 1127/20-, todo ello en conformidad a lo establecido por el Art. 53º del Decreto mencionado.-



## Hospital Interzonal San Juan Bautista

**Art. 11º:** Para las empresas locales que se encuentren inscriptas en el “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” deberán adjuntar Certificado de Empresa Local o Proveedor Local emitido por la Dirección Provincial de Comercio dependiente de la Subsecretaría de Industria y Comercio de la Provincia de Catamarca. En el supuesto de poseer trabajadores en relación de dependencia deberá agregar Certificado Compre Catamarqueño Anexo I- Punto II- Art 6º del Decreto Acuerdo N° 122/01 Y 445/02- Ley N° 5038, emitida por la Dirección de Inspección Laboral dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión de la Provincia de Catamarca.

**Art. 12º:** Serán causales de inadmisibilidad aquellas propuestas condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación establecidas en los ítems 1) a 10) del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Art. 13º:** La presentación de la propuesta implica que los proponentes han tomado conocimiento y aceptan las bases y condiciones de la presente contratación.

### ANEXO I

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Precio Unitario	Sub-total
1	5	UNIDAD	<p>MONITOR PARAMETRO FISIOLÓGICO; TIPO: MULTIPARAMETRICO, TAMAÑO: 12 PULG, AUTONOMIA: SEGUN PLIEGO, TEMPERATURA: 0 A 50 °C, TENSION SANGUINEA: -50 A 300 MM HG, ALIMENTACION: 220 V</p> <p><b>(Monitores Multiparamétricos:</b> con capacidad para ser conectados a una central de Monitoreo con pantalla de 12" que ofrezca una medición precisa y estable de los parámetros esenciales. Debe contar con una interfaz de trabajo intuitiva que permita un eficiente flujo de trabajo. Debe contar con estrictas pruebas de seguridad y fiabilidad eléctrica. Debe contar con la posibilidad de trabajar con alimentación eléctrica de 220Vca y con batería con 4 hs de autonomía mínima.</p> <p>Parámetros básicos que debe medir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PNI</li> <li>• ECG</li> <li>• SpO2</li> <li>• Respiración</li> <li>• Temperatura</li> <li>• PI</li> <li>• CO2</li> </ul> <p>Requisitos mínimos que debe cumplir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• pantalla color TFT de 12" con 8 formas de onda distintas, opciones de pantalla: normal, minitendencias, números grandes, oxycrg, ver otros pacientes (que permite ver los valores de otros monitores conectados</li> </ul>			



## Hospital Interzonal San Juan Bautista

		<p>a la red).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>almacenamiento de datos:<ul style="list-style-type: none"><li>1.200 horas de tendencia.</li><li>1.800 alarmas.</li><li>1.600 mediciones de nibp.</li><li>48 hs de divulgación integra.</li></ul></li><li>alarmas audibles y visuales para todos los parámetros.</li><li>calculo de drogas y hemodinámicas.</li><li>debe permitir el monitoreo de los siguientes parámetros:</li></ul> <p><u>ECG:</u> 3/5 derivaciones con reconocimiento automático. Selección de ganancia, velocidad de barrido y ancho de banda (diagnostico, monitor, quirúrgico, st). Análisis de arritmias con 24 clasificaciones. Análisis segmento st en las 7 derivaciones. Análisis qt/qtc, hr/bd. Deteccion automática de marcapaso y protección contra desfibrilación.</p> <p><u>Respiración:</u> Selección automática de derivación (i o ii). Velocidad: 3, 6.25, 12.5, 25, 50mm/s. Método impedancia torácica.</p> <p><u>spo2:</u> índice de perfusión. Frecuencia de pulso. Onda pletismografica. Algoritmo contra interferencia que brinde una medición precisa incluso cuando el paciente esté en movimiento.</p> <p><u>NIBP:</u> Método: oscilométrico automático. Modos: automático, manual. Stat. sistólica, diastólica y media. Frecuencia de pulso. Análisis variación NIBP.</p> <p><u>Temperatura:</u>  2 canales</p> <p><u>Presión invasiva:</u> 2 canales. Rango -50 a 300 mmhg.  Resolución 1 mmhg.</p>			
--	--	--	--	--	--



## Hospital Interzonal San Juan Bautista

		<p>Frecuencia de pulso.</p> <p><u>Capnografía:</u> Módulo interno.</p> <p>Curva y valores numéricos. Frecuencia muestra: 50ml/min. Apnea</p> <p>Accesorios que debe Incluir:</p> <p>1 cable paciente de ECG de 5 derivaciones</p> <p>1 cable de extensión SpO2 con sensor tipo broche adulto</p> <p>1 manguera NIBP</p> <p>1 manguito NIBP adulto medio</p> <p>1 sensor de temperatura</p> <p>1 cable de presión invasiva</p> <p>1 kit de capnografía com- puesto por: trampa de agua, línea de muestra, adaptador de vía aérea 1 cable de alimentación de 220Vca</p> <p><b>Se debe cumplir con los siguientes requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Garantía es- crita por un año a partir de la fecha de instala- ción.</b></li><li>• <b>Certificado de aprobación de A.N.M.A.T.</b></li><li>• <b>Provisión de manuales de usuario y de servicio téc- nico en cas- tellano.</b></li><li>• <b>Curso de uso y de servicio técnico (plan de capacita- ción en man- tenimiento preventivo de acuerdo</b></li></ul>			
--	--	---	--	--	--



		<p><i>al manual de servicio técnico).</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li><i>• Realizar un mantenimiento preventivo por lo menos cada cuatro meses durante el año de garantía.</i></li><li><i>• Servicio técnico que garantice una capacidad de respuesta presencial en un plazo no mayor a 48hs, para asegurar un soporte técnico eficiente.</i></li><li><i>• Consultas técnicas telefónicas.</i></li><li><i>• Provisión de repuestos por el término de 10 años.</i></li></ul> <p>Los requisitos mencionados anteriormente deberán ser confirmados por medio de una nota al momento de la cotización del equipo.</p>			
--	--	---	--	--	--



*Hospital Interzonal San Juan Bautista*

	<b>IMPORTE TOTAL</b>
<b>SON PESOS:</b>	



Gobierno de Catamarca  
2024

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego**

**Número:**

**Referencia:** Pliego

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.